

RESOLUCIÓN N°

0711

Neuquén, 02 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4959- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE - SECTOR III"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL DIECIOCHO CON 10/100 (\$ 11.028.018,10)**, y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo la iluminación de los senderos peatonales del sector III, completando así la iluminación ya existente de los senderos en los sectores I y II. La obra consiste en la provisión, colocación y puesta en funcionamiento del sistema de los senderos de dicho sector;

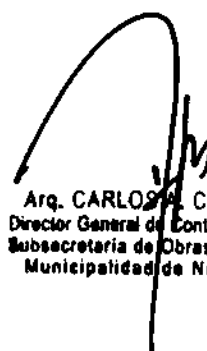
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 341/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1289/18, informa que la misma sera financiada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 125 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 125, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III", con un Presupuesto Oficial de PESOS ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL DIECIOCHO CON 10/100 (\$ 11.028.018,10), y un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº ----- 14/2018, para contratar la ejecución de la obra "ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2208
Fecha 09 / 11 / 2018